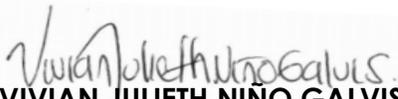


AL DESPACHO Informando que, se encuentra pendiente resolver recurso de reposición y en subsidio el de apelación propuesto por el apoderado judicial de la parte actora, contra el auto dictado el pasado 13 de diciembre de 2.023. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO - I

Visto el informe secretarial que antecede, previo a decidir lo que en derecho corresponde respecto de los recursos interpuestos por el apoderado judicial de la parte demandante, considera el Despacho pertinente:

1. **REQUERIR** a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, para que proceda a CERTIFICAR si el señor **PEDRO FERNANDO ARDILA PEREZ** en nombre propio y en representación de su menor hijo **DANIEL FERNANDO ARDILA SARMIENTO**, se encuentran incluidos en nómina de pensionados, para lo cual deberá especificar desde que fecha, el monto percibido, y aportar la documentación idónea con el fin de acreditar su dicho.

Ahora, en atención a que en la sentencia del 23 de junio de 2.020, se advirtió que el monto por concepto de mesadas pensionales por invalidez, ingresaban a la masa sucesoral de la señora **GLORIA STELLA SARMIENTO SALAZAR**, se hace necesario:

2. **REQUERIR** a la parte actora, para que aporte al proceso el trámite de sucesión efectuado con ocasión del fallecimiento de la señora **GLORIA STELLA SARMIENTO SALAZAR**.

En consecuencia, de lo anterior, se concede a las partes el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia para que aporte lo requerido. Por secretaría líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 014** publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, **07 de febrero de 2.024.**

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria